MZL Manizales del alma / ALCALDÍA DE MANIZALES	**ACTA TRES PARCIAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA**
Secretaría :	**INFRAESTRUCTURA** 09 DIC 2025
Fecha acta de consultoría	
Concepto	ACTA TRES CONTRATO DE INTERVENTORIA
Contrato No.	2506030745
NIT o RUT:	901.946.470-7
Contratista:	CONSORCIO FCR
Representante Legal:	RICARDO TABARES GONZALEZ
Valor Inicial del Contrato	$ 289.454.648,00
Valor Adición No 1	$ 0,00
Valor Adición No 2	$ 0,00
Valor Adición No 3	$ 0,00
Valor Total del Contrato	$ 289.454.648,00
Objeto del contrato de consultoría	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BULEVAR SOBRE LA CRA 20 ENTRE LAS CALLES 47 Y 51 EN EL BARRIO SAN JORGE DE LA CIUDAD DE MANIZALES"
Duración del contrato (Plazo):	CUATRO (4) MESES

Fecha de iniciación:	18 de junio de 2025	Fecha terminación Inicial:	18 de octubre de 2025
Prorroga No. 1		Nueva Fecha de Terminación	
Prorroga No. 2			
Prorroga No. 3			
Supervisor	ING. HECTOR JOSE BARAHONA		

INTERVENTORÍA EJECUTADA SEGÚN ESTUDIO PREVIO Y PROPUESTA PRESENTADA

PERSONAL PROFESIONAL (1)

CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	**CANTIDAD**	**SUELDO BASICO**	**% DEDICACION**	**FACTOR MULT.**	**VALOR MES (aXAXbXc)**	**No. DE MESES**	**TOTAL (DXE)**
Director de Interventoría	1	$ 6.700.000,00	40%	2,18	$ 5.842.400,00	1	$ 5.842.400,00
Ingeniero Residente	2	$ 4.450.000,00	100%	2,18	$ 19.402.000,00	1	$ 19.402.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	$ 3.150.000,00	100%	2,18	$ 6.867.000,00	1	$ 6.867.000,00
Ingeniero ambiental	1	$ 3.600.000,00	30%	2,18	$ 2.354.400,00	1	$ 2.354.400,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 34.465.800,00**

PERSONAL TECNICO (2)

Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDOS BASICOS	% DEDICACION	FACTOR MULT.	VALOR MES (aXAXbXc)	No. DE MESES	TOTAL (DXE)
Inspector Comuna	1	$ 3.600.000,00	100%	2,18	$ 7.848.000,00	1	$ 7.848.000,00
Profesional en trabajo Social	1	$ 3.600.000,00	100%	2,18	$ 7.848.000,00	1	$ 7.848.000,00
Profesional SISO	1	$ 3.600.000,00	100%	2,18	$ 7.848.000,00	1	$ 7.848.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							**23.544.000,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)

Otros Costos Directos	CANTIDAD	No. DE MESES	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	3	$ 800.000	$ 2.400.000
Ensayos de Laboratorio	1	3	$ 550.000	$ 1.650.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magnéticos etc.	1	3	$ 500.000	$ 1.500.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correspondencia, internet, etc.)	1	3	$ 640.644	$ 1.921.932
Provisión para personal nocturna (no modificable)	1	3	$ 500.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				**8.971.932,00**

RESUMEN GENERAL

COSTO BÁSICO (1 + 2 + 3 + 4)	**$ 66.981.732,00**
IVA 19%	**$ 12.726.529,00**
VALOR TOTAL	**$ 79.708.261,00**

RLG

MZL Manizales del alma / ALCALDÍA DE MANIZALES	**ACTA TRES PARCIAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA**
Secretaría :	**INFRAESTRUCTURA**
Fecha acta de consultoría	

NOTAS:

1. Los Ingenieros Residentes, los inspectores y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, deben permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente. Así como demostrar la participación de la totalidad del personal en el sitio de obra de acuerdo al porcentaje de dedicación determinada en el presupuesto. Además, los especialistas deberán estar disponibles para visitar los sitios de obra, de acuerdo a requerimiento del municipio.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato.

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el municipio.

2.2. Los ensayos de Laboratorio, Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.), se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.3. El personal de interventoría NO tendrá prima regional y los costos correspondientes a las jornadas adicionales de trabajo no se reconocerán.

2.4. El ítem "Provisión para personal nocturno", será reembolsado unicamente cuando la supervisión avale el trabajo a inspeccionar y el personal requerido para la actividad, previo a la ejecución de la misma.

2.5. El ítem "Provisión para personal nocturno" no será modificable para el proceso de selección.

VR. TOTAL DE LA INTERVENTORIA	$ 289.454.648,00
VR. EJECUTADO MES # 3 INTERVENTOR	**$ 79.708.261,00**

Valor Acta Parcial [X]	TOTAL []			
POR % AVANCE DE OBRA	VR. CONTRATO OBRA	VR. AVANCE OBRA/ACTA	% EQUIVALENTE	$ 182.176.461,00
	$ 3.231.776.400,00	$ 2.034.009.786	62,94%	
	VALOR A COBRAR			**$ 182.176.461,00**
	MENOS ACTAS COBRADAS			**$ 138.063.324,00**
Amortización Anticipo				$ -
Valor Ordenación del Gasto:				**$ 44.113.137,00**

RESUMEN DEL CONTRATO				
Valor Inicial del Contrato				$ 289.454.648,00
Valor Adicional No. 1 al Contrato				$ -
Valor Acta No. 01 Parcial	$ 69.031.662,00			
Valor Acta No. 02 Parcial	$ 69.031.662,00			
Valor Acta No. 03 Parcial	$ 44.113.137,00			
Valor Acta No. 04 Parcial				
Saldo del contrato	$ 107.278.187,00			
Sumas Iguales	**$ 289.454.648,00**			**$ 289.454.648,00**

RESUMEN DEL ANTICIPO				
Valor del Anticipo				$ -
Amortización Anticipo Acta No. 1 parcial	$ -			
Saldo por amortizar	$ -			
Sumas Iguales	**$ -**			**$ -**

SE HACE CONSTAR

Que CONSORCIO FCR, ejecuta parcialmente para el Municipio de Manizales el OBJETO DE ESTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA A ENTERA SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL PLAZO PREVISTO.")

Dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2.002, modificado por el Articulo 1° de la ley 828 de 2.003 y al Articulo 27 del Decreto 2170 de 2.002, la suscrita Interventoría verificó el cumplimiento de éstas obligaciones por parte del contratista.

Los valores correspondientes al costo del impuesto de las diferentes estampillas serán descontadas de la presente acta por parte de la Secretaria de Hacienda del Municipio.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretario de Infraestructura

RICARDO TABARES GONZALEZ
RL INTERVENTORIA CONSORCIO FCR

HECTOR JOSE BARAHONA
Supervisor
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA